JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00208

Para los fines del auto de 23 de marzo de 2021 se designa como secuestre a la persona que figura en el acta anexa a esta providencia.

Por secretaría líbrese despacho comisorio en la forma dispuesta en el auto anterior y remítasele a la parte demandante para que le imprima el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.